



## ORDEN DE SERVICIO N° 096

**MAT.:** Deja sin efecto Orden de Servicio N° 82/2013 y designa nuevo Encargado de Participación Ciudadana.

**COPIAPÓ, 03 NOV. 2014**

### VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La necesidad del servicio de designar un nuevo Encargado de Participación Ciudadana que deberá actuar como interlocutor con los servicios públicos y privados relacionados con este servicio y especialmente con el Ministerio de Secretaría General de la Presidencia en los temas de participación ciudadana a fin de reportar la implementación de los compromisos de participación ciudadana asumidos por SERVIU Atacama.
- b) Lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley N° 20.500, sobre participación ciudadana en la gestión pública.
- c) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/1976 (V. y U.), el Decreto N° 13 de fecha 27 de octubre de 2014, que me designa como Director (P. y T.) del SERVIU Región de Atacama, dicto la siguiente:

### ORDEN DE SERVICIO

- 1°.- Derógase la Orden de Servicio N° 82/2013, del SERVIU Región de Atacama.
- 2°.- Designase a Sandra Campusano Leiva, funcionaria a contrata del escalafón de profesionales, grado 10° E.U.S., como Encargada de Participación Ciudadana del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Atacama, responsable de actuar como interlocutor con el Ministerio Secretaría General de Gobierno en los temas de participación ciudadana así como reportar la implementación de los compromisos de participación ciudadana para la Cuenta Pública de Participación.

**Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.**



**PATRICIO VILLARROEL VERGARA**  
**INGENIERO COMERCIAL**  
**DIRECTOR SERVIU REGION DE ATACAMA (P. y T.)**

JMP/jmp

### **DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe de Gabinete Sr. Ministro
- Funcionaria Sandra Campusano Leiva
- Jefe de Departamentos
- OIRS
- Delegación Provincial de Huasco
- Unidad de Personal
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes